



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.633.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- **Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021** de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- **Decreto Alcaldicio N° 6.485/2024** de fecha 29 de julio de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 099/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-180-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **30 de Julio del 2024** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 099/2024**, denominada "**Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-180-LE24.
2. Que, en virtud del Art. 28° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de

ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público.

3. Que, se hace necesario realizar Modificación en el calendario del Proceso Informado en su Art. 198° de las Bases Administrativas, ya que al cierre de recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil antes de las quince horas, tal como se indica en el Art.25° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. Que, como se indica en el Art. 32° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-180-LE24, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.



DECRETO:

1.- Modifíquese, las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 099/2024, denominada “Adquisición e Instalación de Estructura Tipo Carpa en Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-180-LE24, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 198° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Martes, 30 de Julio del 2024.
Inicio Consultas	: Martes, 30 de Julio del 2024, desde las 19:59 hrs.
Visita a Terreno	: Viernes, 02 de agosto del 2024, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Martes, 06 de agosto del 2024, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 07 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 12:30 hrs.

Debe Decir:

Art. 198° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Martes, 30 de Julio del 2024.
Inicio Consultas	: Martes, 30 de Julio del 2024, desde las 19:59 hrs.
Visita a Terreno	: Viernes, 02 de agosto del 2024, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Martes, 06 de agosto del 2024, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 07 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.

Cierre de Ofertas	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 15:30 hrs.

2.- De igual modo, modifíquese el **Punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 6.485/2024** de fecha 29 de julio de 2024, en el sentido de corregir la hora indicada para el cierre de ofertas y apertura del proceso, quedando éste en definitiva como se indica a continuación:

Publicación	: Martes, 30 de Julio del 2024.
Inicio Consultas	: Martes, 30 de Julio del 2024, desde las 19:59 hrs.
Visita a Terreno	: Viernes, 02 de agosto del 2024, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Martes, 06 de agosto del 2024, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 07 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 12 de agosto del 2024, a las 15:30 hrs.

3.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- IV/D/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Deportes y Cultura
- Adm. Municipal
- Encargado Portal
- Jurídico

Multicultural